

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

2023

Opinión Técnica de la modificación del Anexo 1 del Título de la Asignación

AR-0005-2M-Campo Agua Nacida

Abril 2023

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

contacto@cnh.gob.mx
55 4774 6500



Introducción



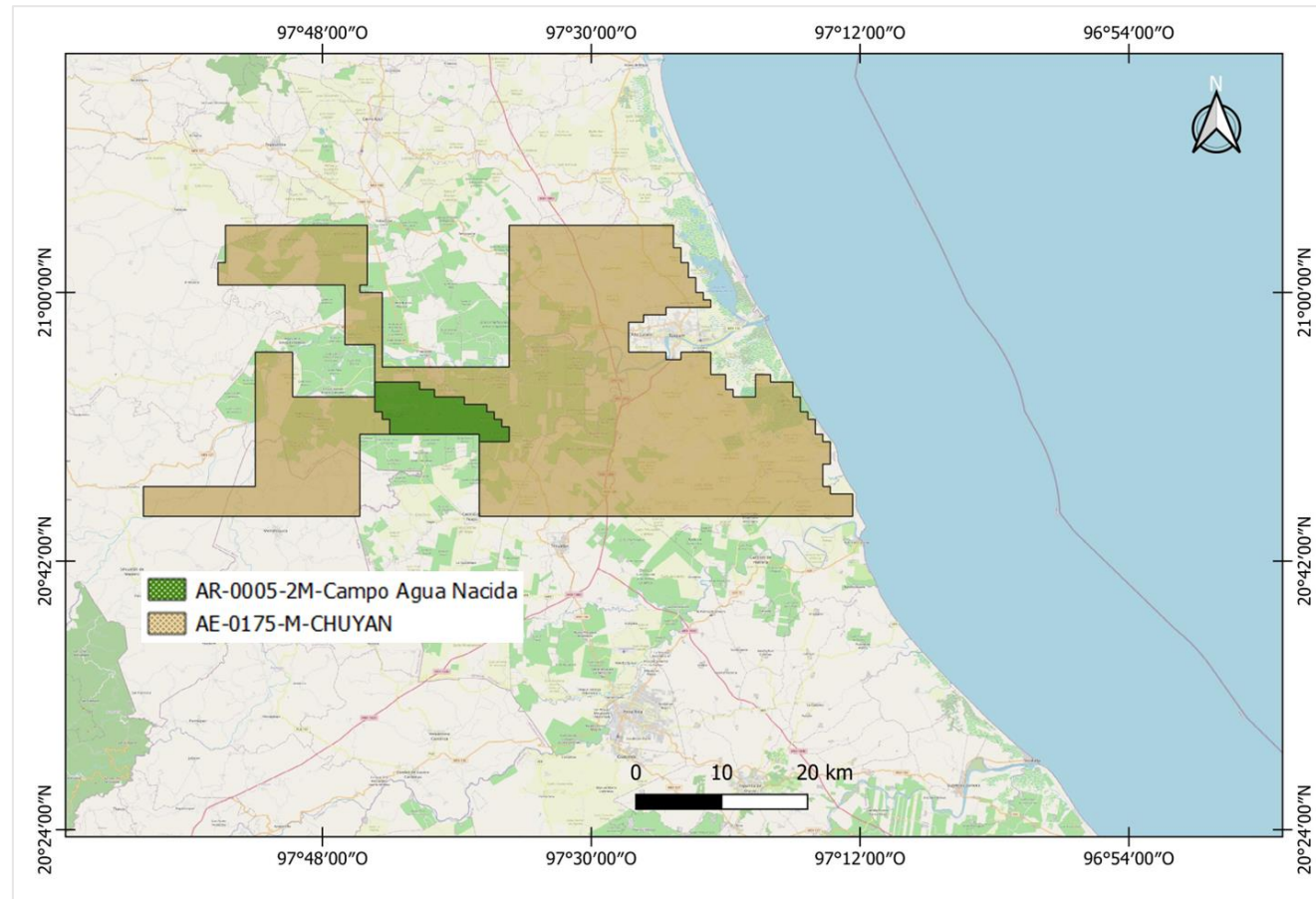
La Secretaría solicita a la Comisión emitir Opinión Técnica respecto a lo siguiente:

1. Modificación del Título de Asignación AR-0005-2M-Campo Agua Nacida en su apartado “Profundidad” acotando administrativamente, las actividades amparadas a las formaciones geológicas productoras actuales de la Asignación, esto con el objetivo de ceder sus derechos de realizar actividades de Exploración a la Asignación AE-0175-M-CHUYAN en los intervalos que no presentan producción.
2. Si dicha modificación impacta al Plan de Exploración vigente de la Asignación AE-0175-M-CHUYAN y al Programa Operativo Anual de la Asignación AR-0005-2M-Campo Agua Nacida.

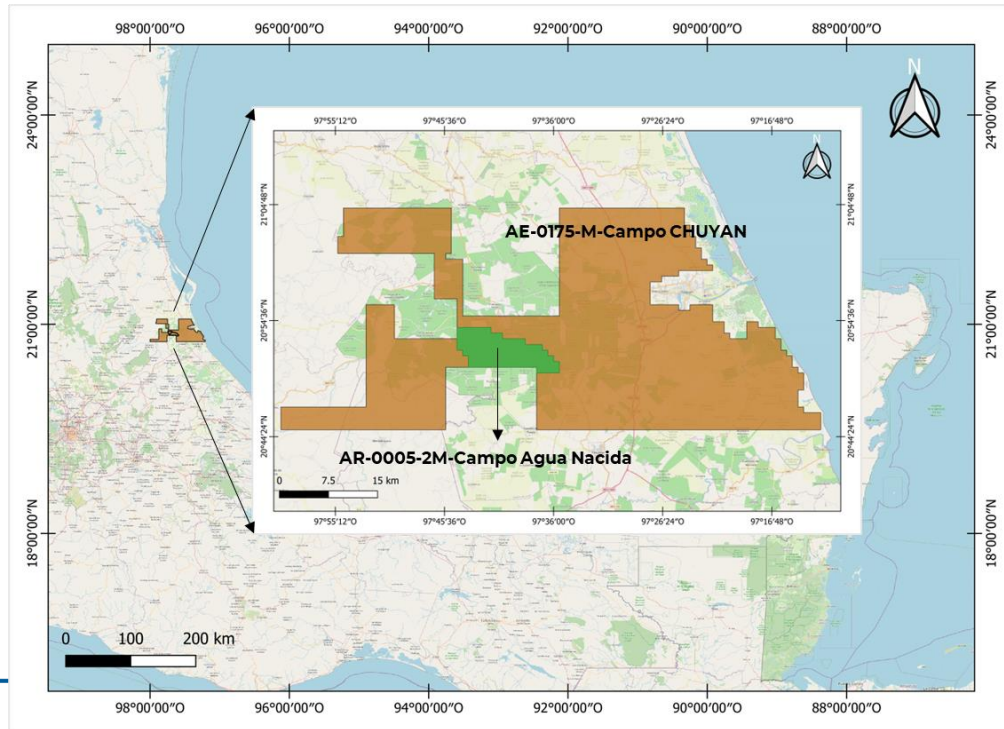
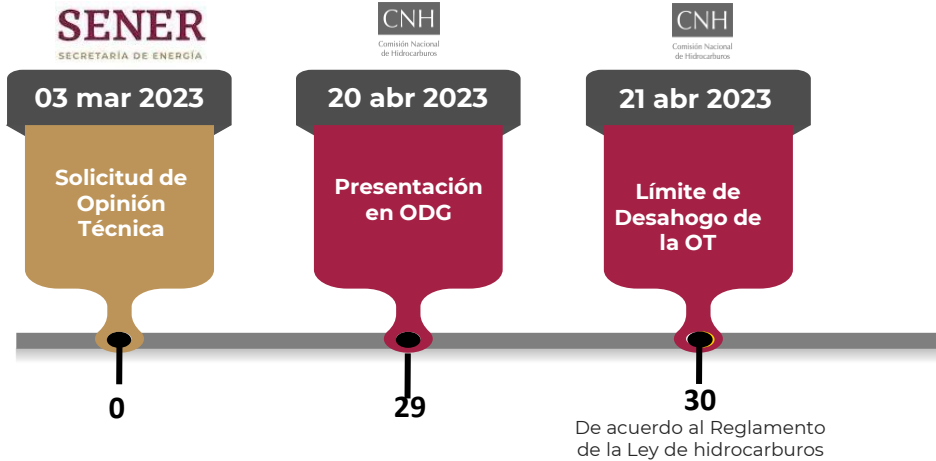
Antecedentes de las Asignaciones



La Asignación AR-0005-2M-Campo Agua Nacida actualmente no tiene restricciones en profundidad y se encuentra contenida en la Asignación AE-0175-M-CHUYAN. La modificación al Título de la Asignación de Resguardo permitirá la perforación del pozo exploratorio Kasen-1EXP al amparo de la Asignación de Exploración.



Generalidades



Características	AR-0005-2M-Campo Agua Nacida
Área (km ²)	72.17
Ubicación	A 17 Km al suroeste de Cerro Azul, Veracruz
Fecha de emisión	29 de agosto de 2014
Tipo / Vigencia	Resguardo / Adjudicación
Pozos Perforados / Operando	124 / 12
Formaciones	Sin restricción
Tipo de fluido	Aceite negro (26 °API)

Fuente: CNH con datos del Operador y CNIH



Comisión Nacional de Hidrocarburos

Área de protección

Análisis técnico de la solicitud



Actual

PROFUNDIDAD: Las actividades amparadas por esta Asignación podrán realizarse en todas las formaciones geológicas.

Propuesta

PROFUNDIDAD: Las actividades de Extracción amparadas por esta Asignación podrán realizarse en las siguientes formaciones geológicas:

<i>Edad</i>	<i>Formación Geológica</i>
<i>Eoceno - Paleoceno</i>	<i>Chicontepec</i>

Justificación de la Opinión



Del análisis efectuado en la Comisión, la propuesta de Modificación al Anexo 1 del Título de la Asignación AR-0005-2M-Campo Agua Nacida (en su apartado Profundidad) resulta técnicamente viable, por las siguientes consideraciones:

- ✓ El acotar las actividades amparadas a las formaciones geológicas productoras actuales de la Asignación AR-0005-2M-Campo Agua Nacida no representa un impacto en las cifras de reservas al 01 de enero de 2022 ni en su Programa Operativo Anual.
- ✓ La modificación propuesta no tendría un impacto en el Plan de Exploración vigente de la Asignación AE-0175-M-CHUYAN ni en el Programa de Evaluación vigente asociado al Descubrimiento Chawila-1EXP.

Resultado de la Opinión



Derivado del análisis presentado, se propone la Opinión Técnica en **sentido favorable** con respecto de la **modificación del Anexo 1 Ubicación y Área** del Título de la Asignación AR-0005-2M-Campo Agua Nacida, presentado por la Secretaría de Energía.



Comisión
Nacional de
Hidrocarburos

gob.mx/CNH
hidrocarburos.gob.mx
rondasmexico.gob.mx

